

**DERECHO A RECIBIR UN PRESUPUESTO
DE BUENA FE
RIGHT TO RECEIVE A GOOD FAITH ESTIMATE**

Usted tiene el derecho de recibir un “presupuesto de buena fe” que explique cuánto costará su atención médica.

Según la ley, los proveedores de servicios médicos deben dar a **los pacientes que no tienen seguro médico o que no usaran el seguro médico**, un presupuesto de lo que se cobrará por artículos y servicios médicos.

Usted tiene el derecho a recibir un Presupuesto de Buena Fe por el costo total esperado de cualquier artículo o servicio médico no de emergencia. Esto incluye los costos relacionados con exámenes médicos, medicamentos, y cargos hospitalarios.

Asegúrese que su proveedor de servicios médicos le dé un Presupuesto de Buena Fe por escrito por lo menos 1 día hábil antes de recibir su servicio o artículo médico. También puede pedirle a su proveedor de servicios médicos, y a cualquier otro proveedor de servicios médicos que elija, un Presupuesto de Buena Fe antes de programar un servicio o artículo médico.

Si recibe una cuenta que es por lo menos \$400 más de su Presupuesto de Buena Fe, puede disputar la cuenta. Asegúrese de guardar una copia o fotografía de su Presupuesto de Buena Fe.

Si tiene alguna pregunta o desea más información sobre su derecho a recibir un Presupuesto de Buena Fe, vaya a www.cms.gov/nosurprises o llame al 1 (800) 985-3059.